



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 000958
LITUECHE, 19 JUN 2024

DECLARA DESIERTA LICITACION IMPLEMENTACION
DEPORTIVA ESCUELAS, ID 5124-30-LE24". -

DAEM: 0524.-
19/06/2024

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Ley Sep, de Escuela CRSH, Escuela Quelentaro y Liceo El Rosario.
- El Ordinario N° 41 de fecha 14/05/2024 del Director de Escuela CRSH solicitando la adquisición de implementación deportiva.
- Dimensión: Convivencia Escolar.
- Acción: Escuela Entretenida.
- Descripción de la Acción: La escuela a través del departamento de educación física planifica actividades lúdicas y/o deportivas, donde los actores son los estudiantes, participarán voluntariamente por niveles siendo apoyados por padres quienes podrán acompañar en las actividades. De la misma forma se programan actividades con otras escuelas como Quelentaro y Pulín, en acuerdo con esas escuelas.
- La aprobación de la compra por parte de la Encargada de Ley Sep, con fecha 15/05/2024.
- El Ordinario N° 26 de fecha 11/04/2024 del Director de Escuela Quelentaro solicitando implementos deportivos.
- Dimensión: Gestión Pedagógica.
- Nombre de la Acción: Recuperación y nivelación de aprendizajes.
- La aprobación de la compra por parte de la Encargada de Ley Sep, con fecha 03/05/2024.
- El Ordinario N° 27 de fecha 11/04/2024 del Director de Escuela Quelentaro solicitando implementos deportivos.
- Dimensión: Gestión Pedagógica.
- Nombre de la Acción: Talleres JEC.
- La aprobación de la compra por parte de la Encargada de Ley Sep, con fecha 03/05/2024.
- El Ordinario N° 53 de fecha 28/05/2024 del Director de Liceo El Rosario solicitando la adquisición de implementación deportiva.
- Dimensión: Convivencia Escolar.
- Acción: Participación activa de la comunidad educativa.
- Descripción de la acción: Promover la participación activa de todos los miembros de la comunidad dentro y fuera del liceo y en diferentes actividades de conmemoración.
- La necesidad de adquirir implementación deportiva para los alumnos de los diversos establecimientos educacionales.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 190 de fecha 05/06/2024.
- La necesidad de licitar la adquisición.
- El Decreto Alcaldicio N° 877 de fecha 07/06/2024, que autoriza el llamado a Licitación Pública. -
- La Licitación quedo registrada en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-30-LE24.-
- Que sólo se presentó una oferta a través del portal.
- Que el oferente no cumple con lo solicitado.
- Acta de Apertura y Evaluación de la Comisión con proposición de inadmisibilidad. -

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.674 de fecha 28/12/2023 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.682 de fecha 29/12/2023 que aprueba el Plan Anual de Compras 2024 del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 30/07/2020 que designa la subrogancia de Unidad de Control en don Pablo Vial Vera. El Decreto Alcaldicio N° 233 de fecha 01/03/2023 que designa la subrogancia de Secretaria Municipal.

DECRETO:

- 1.- Declárese Inadmisibile a contar de la fecha de este decreto la Licitación para la contratación de "IMPLEMENTACION DEPORTIVA ESCUELAS CRSH, QUELENTARO Y LICEO". -





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



000958

DECRETO ALCALDICIO N°

19 JUN 2024

LITUECHE,

DECLARA DESIERTA LICITACION IMPLEMENTACION DEPORTIVA ESCUELAS, ID 5124-30-LE24". -

DAEM: 0524.-

19/06/2024

- 2.- Procédase a realizar un nuevo llamado a Licitación Pública para la contratación "IMPLEMENTACION DEPORTIVA ESCUELAS CRSH, QUELENTARO Y LICEO".
- 3.- Publíquese en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)
RAE/CSM/LUS/PVV/RDD/PyR
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



CLAUDIA BALAMANCA MORIS
Administradora Municipal





ACTA DE APERTURA Y EVALUACION

ID N° 5124-30-LE24

"IMPLEMENTACION DEPORTIVA ESCUELAS"

En dicho acto estuvo presente y actúa como Comisión de Apertura y Evaluación los siguientes:

- Sr. Jefe (s) Departamento de Educación, Ramón Donoso Díaz, RUN 8.012.525-9.
- Srta. Encargada de Ley Sep, Bárbara Reyes Olguín, RUN 17.620.713-2.
- Sr. Encargado de Infraestructura, Carlos Quinteros Donoso, RUN 7.021.056-8.

Quienes más abajo firman.

I 1-IDENTIFICACION DE OFERENTE (S) DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

N°	OFERENTE	RUT
1	MARK SPORT SPA	77.851.247-5

2- REVISION DE ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES (ANEXOS, PROPUESTAS, TECNICO –ECONOMICO)

2.1 Documentación y anexos solicitados

Documentación Solicitada	Oferente N° 1 77.851.247-5
Anexo N° 1	✓
Anexo N° 2	✓
Anexo N° 3	✓
Anexo N° 4	✓
Anexo N° 5	✓
Anexo N° 6 L1	No Aplica
Anexo N° 6 L2	✓
Anexo N° 6 L3	✓
Anexo N° 7	No Aplica
Aclaraciones	X
Habilidad Chile proveedores	✓
Observaciones	No adjunta aclaraciones. Anexo 7 L2 presenta diferencias en montos. Productos Linea 2 no indica totalidad de marcas, productos no cumplen con características solicitadas. L3 productos no cumplen con características solicitadas.

Revisado los antecedentes, La Comisión de Apertura de las Ofertas propone no evaluar la oferta presentada ya que hay productos que no cumplen con lo solicitado.

II EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

1.- Criterios establecidos en las Bases de Licitación.

CRITERIO DE EVALUACION	PONDERACION
Oferta Técnica	60%
Oferta Administrativa	10%
Oferta Económica	30%
TOTAL	100%

CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN
TÉCNICO	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR			20%
	PLAZO DE ENTREGA			25%
	PLAZO DE REPOSICION			15%



ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	aclaramiento de oferta sin documentación	50	10%
		aclaramiento de oferta con documentación	40	
		Adjuntar documentación por omisión	30	
		No se requiere utilizar foro inverso	100	
ECONÓMICO	PRECIO			30%
	TOTAL			100%

2.- Tablas de ponderación

COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR

Reclamos – sanción	Puntuación	Ponderación
0	100	Puntuación x 20%
1 – 2	70	Puntuación x 20%
3 – 4	40	Puntuación x 20%
5 o mas	0	Puntuación x 20%

PLAZO DE ENTREGA

Días corridos	Puntuación	Ponderación
0 – 2	100	Puntuación x 25%
3 – 5	75	Puntuación x 25%
6 – 8	50	Puntuación x 25%
9 – 10	25	Puntuación x 25%

PLAZO DE REPOSICIÓN

Días corridos	Puntuación	Ponderación
0 – 1	100	Puntuación x 15%
2 - 3	60	Puntuación x 15%
4 - 5	20	Puntuación x 15%

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES

Sub-factores	Puntuación	Ponderación
Aclaración de oferta sin documentación	50	Puntuación x 10%
aclaración de oferta con documentación	40	Puntuación x 10%
Adjuntar documentación por omisión	30	Puntuación x 10%
No se requiere utilizar foro inverso	100	Puntuación x 10%

PRECIO: $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 30 / \text{Precio Oferta X}$.

3.- Conclusión

Revisados los antecedentes anteriormente expuestos, la Comisión propone declarar inadmisible la oferta presentada en la licitación ya que no da cumplimiento a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, por lo que recomendamos su deserción.

Ramón Donoso Díaz
Jefe (s) DAEM

Unidad de Infraestructura
Litueche

Carlos Quinteros Donoso
Encargado de Infraestructura

Subvención Especial de Referencia
Litueche

Barbara Reyes Olguin
Encargada de Ley Sep

Litueche, 19 de junio de 2024.